

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.**

Diputada **Guadalupe Yamak Taja**, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O**

Que, en el año 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el día 04 de enero como el Día Mundial del Braille, con el fin de crear conciencia sobre la relevancia del sistema braille como uno de los medios de comunicación para el desarrollo de los derechos humanos de las personas con debilidad visual o personas con ceguera<sup>1</sup>.

Que de igual forma se reconoce en diversas épocas del año días internacionales para hacer ver, apoyar, tomar conciencia y proteger las diversas formas de discapacidad, como pueden ser de forma enunciativa y no limitativa el 21 de marzo, día mundial del Síndrome de Down, 02 de abril, día Mundial sobre la Concientización sobre el Autismo, 23 de septiembre, día internacional de las Lenguas de Señas, 28 de Noviembre, día nacional de las Personas Sordas, entre muchas otras.

Que el 03 de diciembre de cada año se conmemora y reconoce el día Internacional de las Personas con discapacidad, mismo que fue oficializado por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1992, con el objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultura<sup>2</sup>

Que, con estas conmemoraciones, se visibiliza a las personas con discapacidad, tomando, como referencia la perspectiva que estos tienen y así poder concientizar a la sociedad, lo que permitirá una inclusión efectiva en los distintos ámbitos y se les reconozca en el entorno social.

---

<sup>1</sup> <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-mundial-del-braille>

<sup>2</sup> <https://www.un.org/es/observances/day-of-persons-with-disabilities>

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el último párrafo del artículo primero que esta prohibida la discriminación por cualquier discapacidad, sin embargo muchas veces esta se hace no por querer realizar algún acto discriminatorio, sino por falta de conciencia y empatía.

En este sentido, el artículo 11 de la Constitución Local, establece en el segundo párrafo que se encuentra prohibida toda acción tendiente al menoscabo de los derechos humanos por razón de discapacidad y es aún mas específica en el artículo 26 fracción X, donde establece que la familia tiene derecho a ser protegida, principalmente a los integrantes menores, adultos mayores y personas con discapacidad.

Que en nuestra entidad la Ley de Personas con Discapacidad del Estado de Puebla establece en el artículo 9 entre otras cosas que el Estado y los Municipios deben en coordinación promover el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad,

Que, en los artículos 11 y 12 de la Ley de Discapacidad del Estado de Puebla establece que el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, el INDEP es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, siendo además la máxima autoridad para la planeación, ejecución y evaluación de los programas en materia de personas con discapacidad,

Por lo expuesto, resulta necesario que exista una coordinación del Estado a través del INDEP y los municipios para que las políticas públicas que existan en favor de las personas con discapacidad puedan ser de la mejor manera posible.

Que aprovechando la oportunidad de que ya existen fechas conmemorativas desde el inicio del calendario anual como el 04 de enero , como el día mundial del braille, hasta el último mes del año con el día internacional de las personas con discapacidad, que los municipios y el estado pueden trabajar de forma coordinada de acuerdo a la ley y la Constitución Local, misma que protege a la las Personas con Discapacidad y su Familia, por ello, es de vital importancia que los municipios, que son el orden de gobierno mas cercano a la población y el INDEP que es la máxima autoridad en la materia dentro de nuestra Entidad federativa, colaboren en conjunto para que realicen acciones para que estas fechas no pasen desapercibidas, con actividades que permitan hacer campañas de concientización a la sociedad sobre la discapacidad, y poder finalizar cada diciembre de forma unificada en el estado el día internacional de las personas con Discapacidad, además de que año con año sea factible realizar trabajos concretos para ejecutar de forma simultánea en todos los municipios las fechas emblemáticas para que durante todo el año no pasen desapercibidas.

Que dichas acciones deben ser acompañadas por las Personas con Discapacidad, su familia y la sociedad en general, por lo que es trascendental que en las actividades se invite a los ciudadanos para involucrarse

y que formen parte de esta concientización y conmemoración. En mérito a lo anteriormente expuesto, someto a esta H. Soberanía el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente, a la persona titular del Instituto de la Discapacidad del Estado para que realice acciones en el Estado por motivo de las diferentes fechas de conmemoración en pro de las personas con discapacidad, así como propiciar las condiciones para que ciudadanía y gobiernos municipales se sumen a las acciones que se hagan para que estas no pasen desapercibidas y se puedan generar políticas públicas para este sector.

**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente a los 217 municipios para que realicen acciones y políticas públicas de manera permanente en favor de las personas con discapacidad, así como seguir, apoyar y coordinarse con las labores que realice en Instituto de la Discapacidad del Estado relativo a las fechas de conmemoración en pro de las personas con discapacidad.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,**  
**A 13 DE ENERO DE 2022**

**DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA**